

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
 b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 c) Localidad: Mérida.
 d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
 Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
 e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares están a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet: www.juntaex.es.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DE ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 15 de abril de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 28 de marzo de 2003. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

EXPEDIENTE: Rabia-208a

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 36 y 350 del Reglamento de Epizootias

DENUNCIADO: ALEJANDRO PALACIOS VILA

N.I.F.: 8.839.128

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Zújar, 36

LOCALIDAD: Badajoz

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Estar en posesión de 2 perros careciendo de tarjeta sanitaria canina.

ARTÍCULO: 224 del Reglamento de Epizootias

SANCION: 150 Euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguientes a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: Rabia-247

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 36 y 350 del Reglamento de Epizootias

DENUNCIADO: JOSE LUIS ILUMINADO GOMEZ LOPO N.I.F.: 09.200.922-W

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Derecha, 45

LOCALIDAD: Puebla de la Calzada (Badajoz)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Estar en posesión de 1 perros careciendo de tarjeta sanitaria canina.

ARTÍCULO: 224 del Reglamento de Epizootias

SANCION: 100 Euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABLES, contados a partir del día siguientes a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: Rabia-257

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 36 y 350 del Reglamento de Epizootias

DENUNCIADO: JOSE LUIS LOPEZ MARCOS N.I.F.: 7002047-L

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: avda Alemania 17

LOCALIDAD: Cáceres

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Estar en posesión de 1 perros careciendo de tarjeta sanitaria canina.

ARTÍCULO: 224 del Reglamento de Epizootias

SANCION: 100 Euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABLES, contados a partir del día siguientes a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: Rabia-***3

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 36 y 350 del Reglamento de Epizootias

DENUNCIADO: Soledad Méndez Vázquez D.N.I.28947118-P

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Fuentes de la Villa ,29

LOCALIDAD: Descargamaria

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: poseer un perro ,que ha agredido a una persona ,sin estar vacunado de rabia en los plazos legalmente establecidos .la ultima vacunación de rabia es de hace mas de dos años -el día 29-7-00.

ARTÍCULO: 224 del Reglamento de Epizootias

SANCION: 300 euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABLES, contados a partir del día siguientes a esta publicación para que presente las alegaciones y aporte los datos ,documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes ,así como para que proponga las pruebas que estime convenientes ,con indicación de los medios de que pretenda valerse.

EXPEDIENTE: DDD-328

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y169 del Reglamento de Epizootias

DENUNCIADO: MANUEL FRANCISCO FERNANDEZ VERGARA N.I.F.: 8872517

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA DE PARDALERAS 6

LOCALIDAD: BADAJOZ 06003

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: transportar un potro careciendo de certificado de desinfección en el vehículo BA-4147-Y

ARTÍCULO: 217 Y 224 del Reglamento de Epizootias

SANCION: 150 Euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados a partir del día siguientes a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: DDD-348

-DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Notificación de resolución**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 Y 169 del reglamento de epizootias

DENUNCIADO: JOSE DE CALASANZ ORDEN LOPEZ ,N.I.F .27275936

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C / VIRGEN DE LOS DOLORES ,27

LOCALIDAD: SALTERAS – SEVILLA-

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: transportar un 1 équido careciendo de certificado de desinfección ,en el vehículo SE -2516-DN-matricula LAND-RÓVER.-R- 5329- BBH

ARTÍCULO: 217 Y 224 del Reglamento de Epizootias

SANCION: 150 Euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre ,de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo .Sr Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: DDD-451

-DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y169 del Reglamento de Epizootias

DENUNCIADO: EUSEBIO GIL NIETO NIF 8749322-F

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Martín casanova ,A ,4-2º-B

LOCALIDAD: ALBURQUERQUE

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: transportar un toro careciendo de certificado de desinfección ,en el vehículo TO-1738-Y

ARTÍCULO: 217 Y 224 del Reglamento de Epizootias

SANCION: 150 Euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados a partir del día siguientes a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: GOS-413

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA ACUERDO DE INICIACIÓN

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.17 y 32 del reglamento de epizootias

DENUNCIADO: MARIA DEL PILAR GONZALEZ GOZALEZ DNI 76108029-V

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO.C / CONSTITUCION -6

LOCALIDAD: CARCABOSO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: transportar 5cabezas de ganado equino sin guía de origen y sanidad en camión Nissan Matrícula 7090-BCT

ARTÍCULO: 212 del Reglamento de Epizootias

SANCION: 1200 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados a partir del día siguientes a esta publicación para formular las alegaciones y aporten los datos ,documentos u otros elementos de juicio que considere oportunos ,así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes ,con indicación de los medios de que pretendan valerse .

EXPED TTT-511 /02

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA A RESOLUCIÓN

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.52 del reglamento de epizootias y artículo .5 RD 1041/1997

DENUNCIADO: Cesar Rodríguez García DNI,9198571-C

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO.C / José Martínez Azorín, 3-1º.b

LOCALIDAD: Mérida CP 06800

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: transportar 95 ovinos careciendo de la documentación que a continuación se expresa ,reconocimiento de transportista de animales vertebrados dentro del territorio de la U.E. ,tarjeta de inscripción del vehículo en el registro de transporte de animales vivos de la Junta de Extremadura ,y libro de movimiento. Siendo la matricula del remolque que transportaba dichos animales BA-381-V

ARTÍCULO: 224 del Reglamento de Epizootias y art .1º RD.1665/76

SANCION: 150

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo114 y siguiente de la ley 30/92, de 26 de noviembre ,de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: TTT-490 / 02

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.52 del reglamento de epizootias y art 5, RD 1041/97

DENUNCIADO: María Adela Lemus Rodríguez DNI-8688540-Z

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO.C / San Bartolomé,1,bajo ,B

LOCALIDAD: Badajoz

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: transportar 1 caballo sin tarjeta de transportes de animales vivos en el vehículo BA –8023-AC

ARTÍCULO: 224 del Reglamento de Epizootias y art 1º del RD 1665/1976

SANCION: 150 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/92, de 26 de noviembre ,de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común ,podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. SR Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: GOS-382

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.17 de la ley epizootías.y art .32 RDL

DENUNCIADO .JUAN FRANCISCO COLMENERO GÓMEZ .DNI 34715575

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO,C / TRASIGLESIA S/N

LOCALIDAD: VERIN –ORENSE CP 32600

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: transportar 7cabras 1chivo y un carnero sin llevar la guía de los animales de origen y sanidad pecuaria de los citados animales vehículo utilizado furgoneta mixta –CITROEN C-15

ARTÍCULO: 212 del Reglamento de Epizootias y art 1º RD- 1665/76

SANCION: 150 euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados a partir del día siguientes a esta publicación para formular las alegaciones y aporten los datos ,documentos u otros elementos de juicio que considere oportunos ,así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes ,con indicación de los medios de que pretendan valerse .

EXPEDIENTE: GOS-392

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.17 del reglamento de epizootias y art 1º RD 1665/76

DENUNCIADO .FERNANDO VAZQUEZ FERNANDEZ DNI 7439078

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO,C / OLIVA 5

LOCALIDAD: PLASENCIA 10600

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: transportar 2 equinos sin llevar la guía de los animales de origen y sanidad pecuaria de los citados animales vehículo utilizado camión Avía AV-5231-A

ARTÍCULO: 212 del Reglamento de Epizootias ART 1ºRD 1665/76

SANCION: 500 euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados a partir del día siguientes a esta publicación para formular las alegaciones y aporten los datos ,documentos u otros elementos de juicio que considere oportunos ,así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes ,con indicación de los medios de que pretendan valerse .

EXPEDIENTE: GOS-410

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.17 Y 32 del reglamento de epizootias

DENUNCIADO .José luís Chacón Hernández DNI.07005733-W

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO,C /DINAMARCA 4-2ºN

LOCALIDAD: CÁCERES CP 10005

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: transportar 30animales de especie ovino de raza merina de unos dos meses de edad ,amparados con guía de origen y SP ,serie CC, numero 064656 B,

ARTÍCULO: 212 del Reglamento de Epizootias y art 1º RD 1665/76

SANCION: 600 euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados a partir del día siguientes a esta publicación para formular las alegaciones y aporten los datos ,documentos u otros elementos de juicio que considere oportunos ,así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes ,con indicación de los medios de que pretendan valerse .

EXPEDIENTE: GOS-195

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art 32 del reglamento de epizootias y art 2-3-A del RDL 8/2001

DENUNCIADO: Basilio Monforte Domínguez nif.7446943-A

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C / José Antonio ,50

LOCALIDAD: Ahigal .CP 10650

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: transportar 3 bovinos sin la correspondiente guía de origen y sanidad pecuaria

ARTÍCULO: 212 del Reglamento de Epizootias ,ART. 1º R.D. 1665/76

SANCION: 200 euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la ley 30/90, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, podrá interponer .RECURSO DE ALZADA ante el Excmo.Sr Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 28 de marzo de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

| | | | |
|-----------------------------------|---|-----------------------------------|----------------------|
| <u>EXPEDIENTE:</u> | BC01/171 | <u>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</u> | PLIEGO DE CARGOS |
| <u>ASUNTO:</u> | Expediente Sancionador por Infr. Admva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura. | | |
| <u>DENUNCIADO:</u> | JULIO PIRIZ PÉREZ | <u>DNI:</u> | 08.817.863 |
| <u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u> | Carlos III, 29 | | |
| <u>LOCALIDAD:</u> | VALVERDE DE LEGANES | BADAJOZ | |
| <u>HECHOS:</u> | Cazar con arma de aire comprimido encontrándose al denunciado en aguardo, en espera bebedero natural Cazar con armas de aire o gases comprimidos | | |
| <u>CALIFICACIÓN:</u> | <u>ARTÍCULO:</u> | 89—33 | |
| <u>SANCIÓN:</u> | Multa de: | 90,15 € | |
| | Indemnización de: | € | |
| | Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de: | | |
| <u>ÓRGANO QUE INCOA:</u> | Director General de Medio Ambiente | | |
| <u>INSTRUCTOR:</u> | Jesús Bardaji Muñoz | <u>SECRETARIO:</u> | Luis Moreno Chaparro |

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.